



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2018060360119

Fecha: 17/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: EDGAR



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el Programa Todos a Aprender PTA, del MEN, viene adelantando un piloto en la Educación Media en 5 Instituciones Educativas del departamento, que es necesario darle continuidad por el año 2018 para desarrollar una adecuada valoración de sus impactos y propiciar la construcción de un informe completo con la visión de las instituciones educativas y la entidad territorial, articulando las mallas curriculares, e integrando una ruta para el 2019 con el fin de dejar capacidad instalada en las Instituciones Educativas seleccionadas y puedan trabajar de manera autónoma.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios Remunerada para asistir en las fechas mencionadas a la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, para, el docente:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Cedula	Nombre	Municipio donde labora	IE	Fechas	DP	DSP	Transporte
71003370	EDGAR CEBALLOS ESPINOSA	Marinilla	CER Obispo Emilio Botero González	24 y 25 Septiembre	1	1	Terrestre
				03 y 04 Octubre			
				10 y 11 Octubre			
				17 y 18 Octubre			

Pagados con

CDP: 3000038341

Rubro: A.1.1.11/1115/4-3010/330403000/020214

Proyecto: 02-0214/037 Docentes Viáticos

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta comisión solo reconocerá los gastos de transporte público con tarifas oficiales, asumidos por la Secretaría de Educación de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de cada uno de los participantes al evento.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó	Revisó	Revisó	Aprobó
Deysy Alexandra Yepes Directora Pedagógica	Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera	Teresita del Carmen Aguilar García Directora Jurídica	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo

Proyectó: Mary Luz Mesa
Profesional Universitaria
Dirección Pedagógica